NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima Norte - Callao en el Expediente Administrativo N° 0058-2022-MIMP-DGNNA-DPE-UPE LIMA NORTE - CALLAO, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la adolescente SHEYLY ZARUMI BLAS BARRAZA, de 13 años de edad, nacida el 10 de noviembre del 2009, en el distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, identificada con DNI N° 61907685 sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana**; ha dispuesto notificar** al progenitor de la adolescente, el señor Eleoy Adrián Blas Antayhua con DNI N° 44175955, de nacionalidad peruana, la Resolución Administrativa N°0190-2022-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA NORTE-CALLAO de fecha 14 de enero del 2022, que resuelve entre otros, iniciar el procedimiento por presunta situación de desprotección familiar a favor de la adolescente Sheyly Zarumi Blas Barraza y dictar la medida de protección provisional de Acogimiento Residencial a favor de aquella; Resolución Administrativa N°0215-2022-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA NORTE-CALLAO de fecha 17 de enero del 2022 que resuelve entre otros, continuar con el procedimiento a favor de la adolescente en mención; Resolución Administrativa N°0227-2022-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA NORTE-CALLAO de fecha 18 de enero del 2022 que resuelve entre otros, declarar la idoneidad de la señora Consuelo Julia Peña Nevado y del señor Guido Ronald Rivero Gonzales, para asumir el Acogimiento Familiar con Tercero de la adolescente Sheyly Zarumi Blas Barraza; Resolución Administrativa N°0228-2022-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA NORTE-CALLAO de fecha 18 de enero del 2022, que resuelve entre otros, dictar la medida de protección provisional de Acogimiento Familiar con Tercero a favor de la citada adolescente, bajo el cuidado y protección de la señora Consuelo Julia Peña Nevado, identificada con DNI N°16582562 y su cónyuge, el señor Guido Ronald Rivero Gonzales identificado con DNI N°09200062, con domicilio en la Mz. B, Lote 15, II Etapa, Asociación de Vivienda Manizales, distrito San Martin de Porres; Resolución Administrativa N°3334-2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA NORTE-CALLAO de fecha 11 de agosto del 2023, que resuelve entre otros, declarar la desprotección familiar provisional de la adolescente Sheyly Zarumi Blas Barraza; notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Lima Norte-Callao, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970-Callao, en el horario de lunes a viernes de 08:00 horas a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesvirtualupelimanortecallao@mimp.gob.pe o al teléfono 6261600 – Anexo 7274, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Callao, 21 de agosto del 2023.

PERÚ MIMP

Firmado digitalmente por QUISPE ZELA Rosalina Olinda FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.08.2023 16:28:04 -05:00